



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
DIVISION INDUSTRIA ANIMAL

Montevideo, 16 de enero de 2006.

VISTO:

La solicitud presentada por la firma **ALEJO E. BORDENAVE** ;

CONSIDERANDO:

lo informado por la Sección Habilitaciones dependiente del Departamento Técnico;

ATENTO:

a lo preceptuado en la Sección XI del Decreto 369/83, del 7 de octubre de 1983, Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal;

EL DIRECTOR DE LA DIVISION INDUSTRIA ANIMAL
RESUELVE:

Primero.- Apruébese el material presentado por la firma **ALEJO E. BORDENAVE** que deberá registrarse con el siguiente número:

552/124 -MONOGRAFIA DEL PROCESO DE PRODUCCION DE SALCHICHA PARRILLERA ENVASADO AL VACIO . (SUSTITUYE AL REGISTRO 552/44).

Segundo.- Pase al Departamento Establecimientos Industrializadores, para conocimiento y notificación de la firma interesada, haciéndose entrega de una copia de ésta y siga a conocimiento del Departamento Técnico. Cumplido, y no habiendo observaciones que formular, archívese en la carpeta respectiva.

DR. RAMON CARDINAL
ENCARGADO DE DIVISION ADJUNTA